



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS POSTES DE RECARGA Y CONTRATAR EL SERVICIO PARA SU MANTENIMIENTO Y EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA RECARGA. EXPEDIENTE N° 2972

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Aitor Ezeiza Virumbrales
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO DE LOS POSTES DE RECARGA Y CONTRATAR EL SERVICIO PARA SU MANTENIMIENTO Y EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA RECARGA 2.-Necesidades a satisfacer: El parque de vehículos de la empresa está migrando de vehículos de motor de combustión a vehículos eléctricos puros de acuerdo con las obligaciones derivadas de la Ley 4 de 2019 del Gobierno Vasco. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Este suministro y servicio no se puede disgregar porque el gestor de recarga no puede usar cualquier poste de recarga para operar con su software y servicio de mantenimiento.
4.-CPV: Código CPV:31158100-9 Descripción:Cargadores de baterías
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO															
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (64.262,00) EUROS														
2.-Valor estimado del contrato: 64.262,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO															
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios															
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: - Partida SUMINISTRO 1693162302 - Partida de SERVICIO 1693121201 <table border="1"><thead><tr><th>Año</th><th>Anualidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>2024</td><td>38.724,00</td></tr><tr><td>2025</td><td>6.274,00</td></tr><tr><td>2026</td><td>5.504,00</td></tr><tr><td>2027</td><td>5.504,00</td></tr><tr><td>2028</td><td>5.504,00</td></tr><tr><td>2029</td><td>2.752,00</td></tr></tbody></table>		Año	Anualidad	2024	38.724,00	2025	6.274,00	2026	5.504,00	2027	5.504,00	2028	5.504,00	2029	2.752,00
Año	Anualidad														
2024	38.724,00														
2025	6.274,00														
2026	5.504,00														
2027	5.504,00														
2028	5.504,00														
2029	2.752,00														
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No															
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO															
7.-Forma de pago: Ordinaria. Certificación mensual.															
8.-Abonos a cuenta: No															

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total CINCO (5) AÑOS.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: Duración del contrato. La garantía cubre todos los trabajos y materiales necesarios para la reparación de los daños causados y/o fallo de los equipos existentes sin ninguna limitación. Todo lo que sea necesario para la restitución a su condición de inicio, y sin que la propiedad tenga que hacer ninguna tarea o suministro.
5.-Lugar ejecución del contrato: Instalaciones del Consorcio de Aguas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- ☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (12.852,40 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

licitante ejerza o haya ejercido la actividad de empresa proveedora de servicios para la movilidad eléctrica (según RD 184/2022) para un mínimo de 20 puntos de recarga para el vehículo eléctrico en algún momento en los últimos 3 años.

Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

Empresa proveedora de servicios para la movilidad eléctrica según RD 184/2022

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

- 1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.
- 2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.
- 3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR



Documento nº 1 Memoria.

- Ficha técnica del poste de recarga ofertado. Debe incluir entre otras cosas:
 - Dimensiones del dado de fijación al suelo
 - Esquema de conexiones del Sistema de dinámico de cargas y una descripción de su funcionamiento. Y como se integra éste con otros postes conectados al mismo circuito.
 - Características principales del equipo.
- Deberá indicar expresamente aquellos aspectos que son criterios de valoración de la memoria técnica, los que se omitan se entenderá que no cumple o no oferta.
- Deberá presentar un ejemplo de los informes de facturación.

Documento nº 2 Medios.

- Debe indicar cual es el procedimiento y forma de comunicación de la incidencia de una avería del poste.
- Debe indicar cual es el tiempo de respuesta ante una avería del poste.
- Debe indicar cual es el compromiso para la reparación o sustitución del poste en fallo; o el resarcimiento en caso de incumplimiento.
- Debe indicar el número de postes de recarga situados en Bizkaia que se pueden usar con el servicio del gestor de recarga del licitante, con postes propios o ajenos, y una localización aproximada de los mismos; por ejemplo, cuantos se disponen por cada municipio.

Documento nº 3 Mejoras

- ¿En cuántos meses amplía la garantía del contrato en las mismas condiciones del mismo?

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Deberá rellenar el documento anexo 1 del POCA (una hoja de cálculo). Las casillas sobre las que el licitante debe indicar sus precios son las casillas sombreadas en color azul, concretamente las celdas de las filas 7 a 14 de la columna E ambas incluidas del libro "Ppal". Se deben respetar las unidades indicadas. El precio unitario de las unidades 7 y 8 está expresado en céntimos de euro por kWh, las unidades 2 y 4 en euros/mes, y el resto en euros.

La oferta económica se entregará en soporte informático en Excel y en pdf.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

Presidencia:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales:

D. Mikel Magunazelaia Pinaga

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 70 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 70 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja

Ol = oferta del licitador que se valora

z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 30 PUNTOS

Memoria Técnica entre 0-17 puntos.

En la memoria técnica se deberán describir las características técnicas de los postes y del servicio de gestión. Los aspectos a valorar serán principalmente:

- La recarga de los vehículos estará diferida las horas más baratas de compra. Sin embargo, en ocasiones es necesario de forma inmediata. Se deberá definir si se puede activar la recarga inmediata por el usuario solo usando la tarjeta RFID o con algún pulsador. Se valora disponer de estas funcionalidades.
- Se valorará que la protección diferencial de cada boca del poste tenga rearme automático y que la protección diferencial de poste sea de clase A+6mA o clase B
- Se valorará que el nivel de aislamiento del poste sea de clase II (doble aislamiento)
- Que los postes dispongan de alguna iluminación perimetral
- La forma de acceso a la aparamenta. Se valorará positivamente una puerta tiene un eje de giro y una apertura fácil en la que no es necesario soltar tornillos, sino girar algunos pasadores con la

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

llave correspondiente.

- Que se pueda pedir el poste con una rotulación personalizada sin coste adicional
- La precisión de los equipos de medida de consumo
- Que el poste disponga de protecciones contra sobretensiones tipo 2
- Que el poste disponga de protecciones contra sobretensiones permanentes
- Que los disyuntores del poste dispongan de una intensidad de corte última de 15 kA o superior
- Dispositivo anti-condensación. Resistencias de caldeo o sistemas de aireación con filtros de goretex para evitar problemas de condensación.
- Que la carga continúe una vez iniciada la recarga, aunque haya finalizado el periodo barato de carga.

Mediosentre 0- 10 puntos.

- Se valora en el caso de una avería del poste de recarga, el tiempo de respuesta y los procedimientos ágiles y sencillos para su comunicación; así como el compromiso para la reparación o sustitución del poste en fallo; o el resarcimiento en caso de incumplimiento.
- Se valora una amplia red de postes de recarga en espacios públicos para su uso en el territorio de Bizkaia, disponibles con el servicio de gestor de recarga ofrecido. Los postes no tienen por qué ser propios, lo que importa es que el servicio a través del gestor de recarga (el licitante) permita su uso.

Mejorasentre 0- 3 puntos

- Se valora la ampliación de la garantía del contrato en las mismas condiciones del mismo. La puntuación máxima es de 3 puntos para 30 o más meses, y se reparten alícuotamente.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No aplica.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

- Serán motivos de rescisión del contrato:
 - No entregar los suministros en un plazo máximo 4 meses desde su petición.
 - La falta de la prestación de servicio durante 2 meses consecutivos, o de 3 meses de forma discontinua.

No resolver las averías de los postes de recarga en el plazo ofertado 3 o más veces.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial

P.- SUBROGACIÓN

No

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI

☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberá contar con la figura del delegado del contratista.